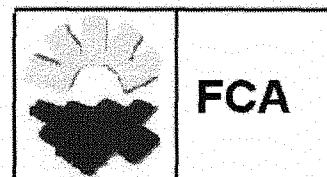


FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO



Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar

CUDAP:EXP-UNC: 0047918/2018

VISTO:

La presentación efectuada por la Ing. Agr. María Elena REYNA, por la cual solicita autorización con motivo de participar en el dictado de 15 (quince) horas – cátedra (10 hs. reloj), en el Área de Ciencias Naturales en el IPEM N° 162 "Ing. Víctor Réé"; en la ciudad de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud de enmarca en las disposiciones de la ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00.

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello


**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Autorizar y convalidar lo actuado por la Ing. Agr. María Elena REYNA, Leg. N° 43.114, Profesora Asistente con dedicación exclusiva, que cumple funciones en la unidad operativa: **Cátedra de Botánica Agrícola I del Departamento de Fundamentación Biológica**, a fin de participar en el dictado de 15 (quince) horas – cátedra (10 hs. reloj), en el Área de Ciencias Naturales en el IPEM N° 162 "Ing. Víctor Réé"; en la ciudad de Córdoba; durante el período comprendido entre agosto y diciembre de 2018, incluyendo las fechas de exámenes finales que correspondieren; en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00 y su modificatoria Ordenanza del citado Cuerpo N° 15/10.

ARTICULO 2º: Disponer que el Docente citado, deberá cumplir con el Artículo 4º de la citada Ordenanza, en la que especifica que cuando se trata de un docente de Dedicación Exclusiva que dicte cursos de grado, posgrado o extensión en otras Universidades deberá constar en la publicidad, designaciones, etc. que se trata de un docente de la UNC.

ARTICULO 3º: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido, comuníquese a la Dirección Departamental a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Ing. Agr. (Dr.) E. RAMPOLDI
Secretaría General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNC.


Ing. Agr. (Dr.) G. COBIANCI
DECANATO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°: 772
E.D./